

Reunidos en Zaragoza, a 22 de diciembre de 2014, los miembros de la ALIANZA AGROALIMENTARIA ARAGONESA, adoptan el siguiente ACUERDO:

El complejo agroalimentario aragonés afronta problemas de productividad, eficiencia en el uso de los recursos, atomización y falta de dimensión de sus unidades productivas así como todavía una débil capacidad de interrelación entre los diversos colectivos y agentes. En un escenario de escasez de recursos, debe afrontarse esta situación evitando la proliferación de actuaciones dispersas, descoordinadas y carentes de masa crítica. En particular, la programación comunitaria 2014-2020, en particular la cofinanciada con cargo al FEADER en el PDR de Aragón 2014-2020, resulta determinante para afrontar los problemas mencionados siendo imprescindible introducir criterios adecuados de priorización y selección de proyectos en las convocatorias correspondientes.

Valorándose muy favorablemente los recursos asignados en el PDR 2014-2020 a las medidas transversales de formación, transferencia tecnológica, asesoramiento y cooperación no productiva, que se consideran trascendentales para el futuro de la agroalimentación aragonesa, es preciso asegurar que su aplicación se oriente con eficacia a las necesidades estratégicas del sector sin que sobre ello prevalezcan las necesidades e intereses particulares de los agentes, públicos o privados, que están a su servicio.

Careciendo Aragón de un sistema organizado de asesoramiento y transferencia agroalimentaria, que incluya la mejora del capital humano y la creación de capital social, es preciso configurarlo. Sabiendo que es una meta especialmente compleja, inabordable en el corto plazo, debe concebirse como una apuesta estratégica prioritaria del sector impulsada por el propio sector y en beneficio del mismo. Respondiendo a un enfoque descentralizado, debe estar abierto a la competencia de modo que los usuarios tengan verdadera capacidad de elección. Contando con el apoyo técnico y financiero público necesario, incluyendo el sistema de investigación, exige una activa cooperación de los agentes más representativos y visibles del propio sector.

La Alianza Agroalimentaria Aragonesa reúne a las Organizaciones Profesionales Agrarias (UAGA, ASAJA y UPA), las Cooperativas Agroalimentarias, la Asociación de Industrias de la Alimentación de Aragón, y los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco así como el de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos de Aragón. Esta Alianza ha tenido, desde su inicio, una particular intensidad en sus actuaciones relacionadas con la transmisión del conocimiento. De cara al futuro se postula como una herramienta apropiada para impulsar el desarrollo del sistema de asesoramiento y transferencia, promoviendo el intercambio de ideas y de conocimientos entre los agentes interesados a quienes corresponde la ejecución de actuaciones y proyectos concretos.

Entendiendo que la Alianza Agroalimentaria Aragonesa puede ser una herramienta apropiada para promover y animar la necesaria interlocución para el intercambio de conocimientos en el sector agroalimentario, comprometiéndose sus miembros su voluntad de acción colectiva y de cooperación en pro de la meta enunciada, es preciso que las medidas transversales del PDR anteriormente mencionadas, también contribuyan a dicha meta y objetivos, aunque no necesariamente de forma exclusiva.

Considerando que el enfoque general de las medidas de formación, transferencia y asesoramiento adoptado en el proyecto de PDR 2014-2020 de Aragón, presentado a la Comisión Europea, resulta adecuado salvo en la imposición comunitaria de la adjudicación del asesoramiento por contratación pública, interesa profundizar con arreglo a las propuestas que a continuación se exponen, dejando claro el apoyo expreso a la dotación presupuestaria concedida a dichas medidas que, por su relevancia para el futuro del sector, en ningún caso debe verse mermada:







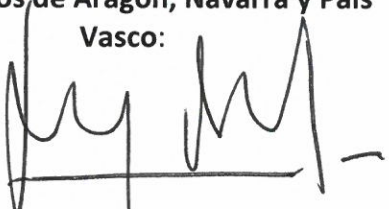
1. Facilitar, a través de la formación, los conocimientos y habilidades requeridos para la mejora de la productividad laboral y el uso eficiente de los recursos por parte de los agricultores y resto de profesionales y agentes directamente relacionados con la producción agroalimentaria, garantizando una oferta técnicamente solvente y de alto valor añadido.
2. Contribuir a la configuración de una red regional capaz de garantizar una oferta solvente y coordinada de servicios de asesoramiento, de utilidad y valor para los agricultores y profesionales agroalimentarios que vaya más allá de la mera información. Se propone que las entidades de asesoramiento tengan ámbito regional y que aseguren la formación continua y actualización de los asesores técnicos conforme al sistema que expresamente se establezca. En todo caso debe garantizarse que los usuarios finales de los servicios de formación y asesoramiento tengan capacidad real de elección lo que impide, a su vez, la existencia de una entidad formadora y/o asesora única. El anexo que se adjunta propone objetivos que, debiéndose abordar colectivamente, se consideran imprescindibles en relación con el asesoramiento y la transferencia.
3. Incentivar que las actuaciones minimicen la configuración de nuevas estructuras y maximicen el aprovechamiento de las ya existentes, que en todo caso deben acreditar la capacidad y estabilidad requeridas, mediante acciones de cooperación en sentido amplio y a todos los niveles.
4. Financiar proyectos de calidad, particularmente en el ámbito de la cooperación no productiva, que afronten con suficientes garantías problemas relevantes del sector por encima de cualquier otra finalidad, incluido el sostenimiento de cualesquiera estructuras públicas o privadas.

5. Evitar la dispersión de recursos en la financiación de proyectos y actuaciones carentes de masa crítica, de escasa visibilidad, insuficiente capacidad de impacto, dificultad demostrativa o de difusión de los resultados, que se consideran condiciones esenciales de eficacia y eficiencia en el marco de la cooperación.
6. En relación con el punto anterior se sugiere establecer importes mínimos para los presupuestos de cooperación no productiva. Con carácter indicativo y sin que ello impida considerar excepcionalmente presupuestos más reducidos, se propone 100.000 €. Dicha cifra se entiende coherente con los puntos anteriores así como con el elevado porcentaje de ayuda previsto (80%), que se considera muy apropiada y que aconseja que los promotores aporten una cifra suficientemente significativa en términos absolutos: También ante la conveniencia de que, en coherencia con otros programas europeos, se consideren subvencionables los gastos de personal de los beneficiarios asignados al proyecto y debidamente acreditados.
7. Incentivar y priorizar la actuación de promotores y beneficiarios directos de las medidas con capacidad, solvencia y valor añadido acreditado en función de características tales como relevancia institucional, representatividad y visibilidad en el sector, capacidad para difundir los resultados, solvencia técnica y/o económica así como las aportaciones específicas que la participación supone para el proyecto. La participación de personas físicas, sin excluirse expresamente, debe considerarse excepcional y admitirse siempre y cuando quede debidamente justificada.
8. Considerar de forma excepcional la financiación de inversiones en activos fijos, exigiéndose en su caso una detallada justificación, por entender que introduce riesgos de difícil valoración y control. El aprendizaje y aplicación de la cooperación no productiva exige una apuesta decidida y valiente por las inversiones inmateriales, particularmente cuando existen otras medidas del PDR que atienden las inversiones materiales y que, además, el sector acredita, a diferencia de la cooperación, conocimiento y experiencia suficientes para abordarlas.
9. Incentivar y priorizar la cooperación entre los diferentes agentes de la cadena alimentaria. Ello recomienda evitar compartimentar la convocatoria de proyectos en función de las operaciones descritas en el PDR, lo que no impide que se establezcan como posibles ámbitos de prioridad. En particular, se consideran prioritarios los ámbitos relativos a secanos áridos, ganadería extensiva, producción de proteaginosas y su utilización en la producción de piensos, ciclo del nitrógeno, gestión de purines, mitigación y adaptación al Cambio Climático, cadena de valor agroalimentaria, Gestión Integrada de Plagas (GIP) y gobernanza del regadío. En particular, resulta conveniente subrayar que la GIP, atendiendo a la propia normativa comunitaria, su especificidad e impacto potencial sobre el medio ambiente, la seguridad alimentaria y la salud pública, merece una elevada prioridad y una atención particular. También

merecen subrayarse los procesos de cooperación para aumentar la dimensión de las empresas agroalimentarias sea cual sea su razón social, y de integración cooperativa que, con carácter general y en coherencia con el desarrollo normativo nacional reciente, resultan imprescindibles para la mejora de la cadena alimentaria.

10. Potenciar la coordinación administrativa, particularmente la cooperación de las propias unidades gestoras competentes en los diferentes ámbitos de interés en los procesos de convocatoria, valoración y selección de los proyectos.
11. En los procesos anteriormente referidos de convocatoria, valoración y selección de proyectos debe evitarse el conflicto de intereses excluyendo expresamente la participación directa o indirecta de todos aquéllos agentes potenciales beneficiarios. En este sentido, se considera que la "Plataforma" a la que hace referencia el PDR, en caso de crearse, debe ser completamente ajena a los procesos referidos limitándose, en todo caso, a servir de cauce de comunicación e intercambio de información entre la Administración y el sector.
12. Contribución a la meta y objetivos específicos en relación con el sistema de asesoramiento y transferencia, que se detallan en el anexo adjunto, así como otras metas y objetivos de interés regional que, al mismo tiempo que facilitan el aprendizaje y práctica de la cooperación, mejoren los resultados técnicos y económicos de las explotaciones y de las empresas agroalimentarias, generen empleo y actividad productiva en el medio rural, promuevan la gestión eficiente de los recursos naturales, mejoren la cadena de valor, reduzcan los impactos o mejoren el rendimiento ambiental agroalimentario.

Y para que conste a todos los efectos pertinentes, en particular para su presentación ante los diferentes ámbitos del Gobierno de ARAGÓN, firman este acuerdo:

<p>Por UAGA:</p>  <p>Fdo.: José Manuel Penella Cambra</p>	<p>Por ASAJA:</p>  <p>Fdo.: Ángel Samper Secorún</p>
<p>Por UPA:</p>  <p>Fdo.: José Manuel Roche Ramo</p>	<p>Por Cooperativas Agroalimentarias de Aragón:</p>  <p>Fdo.: Pedro J. Naudín Gracia</p>
<p>Por la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón:</p>  <p>Fdo: José Ignacio Domingo Regidor</p>	<p>Por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón:</p>  <p>Fdo.: Jesús Pérez Vives</p>
<p>Por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco:</p>  <p>Fdo.: Joaquín Olona Blasco</p>	

ANEXO: Un sistema de asesoramiento y transferencia agroalimentaria para Aragón.

Los que se enuncian se consideran objetivos específicos, sólo abordables colectivamente por entenderse de interés común de los agentes interesados, y que resultan determinantes para avanzar hacia la meta relativa a la configuración de un sistema de asesoramiento y transferencia agroalimentaria en Aragón:

1.- ACTIVAR LA DEMANDA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA:

- Orientada a la mejora de la productividad del trabajo agroalimentario, de la competitividad y capacidad innovadora y de la mejora técnica y económica de las explotaciones y empresas.
- Basada en la calidad y utilidad real para los agricultores y empresarios agroalimentarios.
- Orientada a la mejora del capital humano y la creación de capital social.

2.- GARANTIZAR UNA OFERTA SOLVENTE Y COORDINADA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO:

- Que responda a las necesidades e intereses del sector y opere en su beneficio.
- Que trascienda a las meras exigencias formales y de normativas.
- Que capture y ponga en valor los resultados procedentes de la investigación, transfiriendo resultados y soluciones de alto valor añadido.
- Que aproveche, integre y potencie los recursos técnicos públicos disponibles.
- Que asegure la independencia del sistema frente a intereses particulares.
- Que resulte coherente en el marco de un sistema descentralizado y abierto a la competencia.
- Que asegure la disponibilidad de asesores capacitados.
- Que asegure la actualización y formación continua de los asesores.
- Que asegure la calidad mediante un sistema de acreditación, evaluación y control.

3.- PROMOVER LA COLABORACIÓN ACTIVA Y BIDIRECCIONAL ENTRE LA INVESTIGACIÓN Y EL SECTOR:

- Para generar conocimientos y soluciones innovadoras.
- Para establecer prioridades de investigación y transferencia, fomentando la necesaria iniciativa empresarial a la hora de priorizar proyectos de innovación y/o investigación.
- Para promover proyectos de investigación e innovación.
- Todo ello atendiendo a las necesidades e intereses generales del sector.

4.- PROMOVER FÓRMULAS DE GOBERNANZA QUE ASEGUREN LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA:

- Garantizando el apoyo público necesario e imprescindible para la estabilidad del sistema mediante fórmulas coherentes con las características y necesidades de servicio requerido.
- Garantizando la contribución privada que el sector pueda permitirse.
- Promoviendo las reformas políticas y organizativas necesarias, particularmente en el enfoque y aplicación de las ayudas agrícolas públicas así como la necesaria integración y potenciación de la investigación agroalimentaria en el marco de la Administración Agraria, teniendo en cuenta que su aplicación al asesoramiento y transferencia pueden tener una elevada rentabilidad.
- Garantizando la independencia y sostenibilidad del sistema frente a cualquier interés particular.
- Evitando la exclusividad, tanto privada como pública, así como cualquier tipo de competencias desleal.
- Garantizando la capacidad de elección de asesores por parte de los usuarios.